

BOLETÍN 13.- SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE PAGOS DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (SIP)

El Sistema de Interconexión de Pagos (SIP) de Centroamérica y República Dominicana funciona desde 2011 como una iniciativa del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA) con el propósito de modernizar, armonizar, fortalecer e interconectar los sistemas de pagos de sus Estados miembros. El SIP contribuye con el desarrollo e integración financiera de la región centroamericana y tiene como meta la creación de un espacio financiero único entre sus miembros¹.

El SIP es un mecanismo de pagos mediante el cual diferentes participantes² de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana pueden realizar transferencias de fondos³ en tiempo real, con seguridad, eficiencia y bajo costo sin necesidad que una institución financiera de un país miembro mantenga una relación bancaria directa o indirecta con otros actores de otro país que integra el sistema⁴.

Figura 1. Estados miembros del SIP



FUENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MONETARIO CENTROAMERICANO

La importancia del SIP radica principalmente en la eliminación de las restricciones en los pagos transfronterizos y el aumento del acceso a servicios regionales, lo que contribuye a estimular el comercio de bienes y servicios, y a alcanzar iniciativas de integración financiera regional. Entre sus principales características, se puede indicar que el SIP⁵: 1) está diseñado y es operado por los bancos centrales; 2) está controlado por una autoridad común⁶; 3) interconecta exclusivamente a sistemas de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR); y 4) ejecuta las transferencias utilizando una divisa común extranjera, que en este caso es el dólar de los Estados Unidos de América (USD)⁷.

- 1 Banco Central de la República Dominicana, www.bancentral.gov.do
- 2 Los bancos centrales son los participantes directos mientras que las instituciones financieras son los participantes indirectos.
- 3 Las operaciones autorizadas a realizar por el sistema se detallan en el punto de funcionamiento del SIP
- 4 García E., Heinrich G., (2011), The development of a regional payment system in Central America: A step towards further integration and economic development, Journal of Payments Strategy & Systems, Volume 5, number 3
- 5 Idem
- 6 Banco Central de la República Dominicana como Gestor Institucional
- 7 Art. 20 de las Normas Generales del SIP

El uso del USD como moneda de liquidación en este Sistema, responde a que después de la crisis de los años 80 las economías centroamericanas se volvieron altamente dolarizadas y porque Estados Unidos es el principal mercado de dicha región.

Funcionamiento del SIP

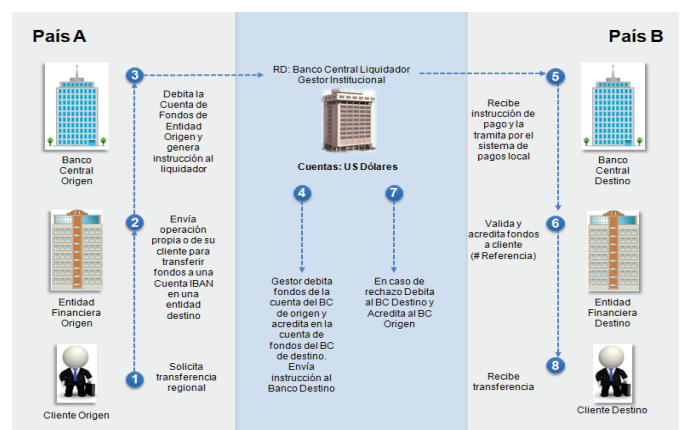
En el sistema operan exclusivamente los bancos centrales de cada país miembro, los cuales actúan como participantes directos; y las instituciones financieras (con cuentas en los participantes directos), que tienen el rol de participantes indirectos y son las que pueden solicitar operaciones (remesas, pago de facturas, pago de importaciones, entre otros) por cuenta propia o de terceros a su respectivo banco central. Las operaciones que los participantes directos pueden realizar en el sistema son⁸:

- Transferencia de fondos por concepto de operaciones de pago a nombre propio o de participantes indirectos;
- Pago de tarifas;
- Consultas y generación de archivos;
- Generación de reportes e información estadística; y,
- Otras que autorice el Consejo Monetario Centroamericano.

Las operaciones se canalizan a través del sistema de pagos del Banco Central de la República Dominicana, que se constituye como el Gestor Institucional del SIP y tiene a su cargo el registro y ejecución de los pagos ordenados, en las cuentas de liquidación⁹ de cada banco central.

El ciclo de una operación cursada por el SIP inicia con una instrucción de pago de un banco central de un país miembro, que contiene la información para la acreditación de los fondos a otro participante directo o indirecto, a nombre propio o de terceros. El banco central de origen de la operación canaliza la instrucción vía SWIFT de acuerdo a la instrucción que ha recibido por el participante indirecto.

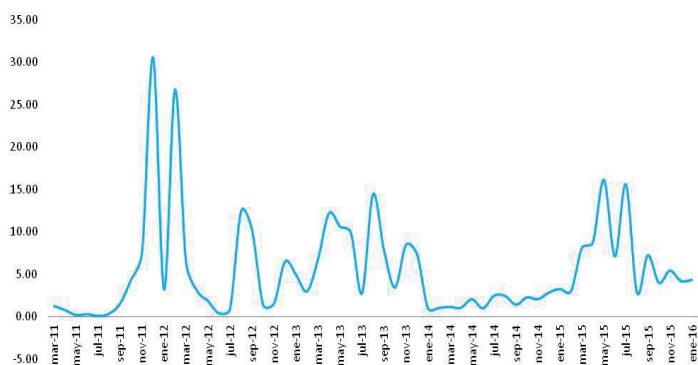
Figura 2. Esquema de funcionamiento del SIP



- 8 Art. 18 de las Normas Generales del SIP
- 9 Cuenta corriente o de depósito a la vista constituida en el Gestor Institucional, a favor de los bancos centrales participantes directos en el SIP, destinadas a registrar débitos o créditos como consecuencia de la liquidación de operaciones.

Según información del Banco Central de Costa Rica, desde marzo de 2011 hasta enero de 2016, se han canalizado 3,847 operaciones por USD 322.3 millones a través del SIP. Guatemala es el país que más ha enviado recursos por el sistema (USD 216.0 millones), mientras que El Salvador es el país que más ha recibido (USD 239.7 millones). En el año 2015, USD 85.3 millones fueron canalizados por el SIP, lo que da cuenta de un mayor uso del sistema en relación a los USD 20.4 millones canalizados en el 2014. Sin embargo, las transferencias no han llegado a niveles de diciembre de 2011 y de febrero de 2012, meses en los que existieron transacciones por USD 30.6 millones y USD 26.7 millones, respectivamente.

Gráfico 1. SIP: Evolución de las operaciones. En millones de USD



FUENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MONETARIO CENTROAMERICANO

Requerimientos mínimos para operar en el sistema

El centro de operaciones del sistema es el Banco Central de República Dominicana que actúa como Gestor Institucional. En cuanto a su funcionamiento los bancos centrales (participantes directos) deben contar con una plataforma informática que debe ser aprobada por el Gestor Institucional, incluir mecanismos de comunicación para garantizar el servicio y la seguridad entre los participantes directos, e integrar los sistemas internos de cada participante con la plataforma SWIFT¹⁰.

Los requerimientos mínimos que deben cumplir los bancos centrales para operar a través de este mecanismo de pagos son los siguientes:

- Contar con una plataforma informática definida por la Comisión Especial de Informática, conforme a las reglas del negocio establecidas por el Comité Técnico de Sistema de Pagos;
- Disponer de una cuenta de liquidación en el Gestor Institucional, en dólares y un Sistema Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR);
- Mantener suficientes fondos en su cuenta de liquidación para atender su movimiento diario de operaciones;
- Cada participante deberá integrar la plataforma SWIFT tanto para el registro de transferencias dentro del SIP, como en su sistema nacional de pagos.

El Sistema de Interconexión de Pagos y la integración monetaria y financiera

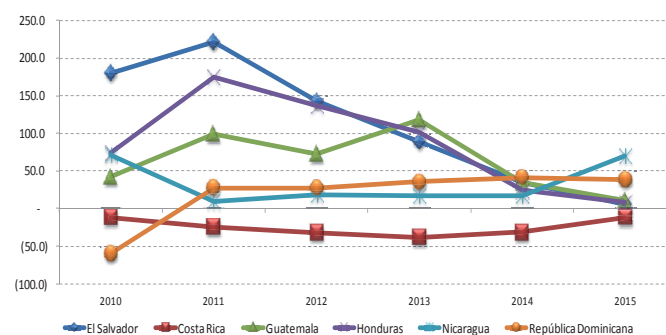
La interconexión de los sistemas de pago bajo un enfoque regional, representa una alternativa primordial que se enmarca dentro de los lineamientos de la Nueva Arquitectura Financiera Regional que posibilitaría eliminar restricciones en los pagos transfronterizos, reducir los costos de transferencias, agilizar la movilidad de recursos e incrementar el acceso a servicios financieros de otros actores de la economía.

¹⁰ Por ejemplo la plataforma de Liquidación Bruta en Tiempo Real

Los mecanismos de pagos subregionales vigentes, podrían ser herramientas para impulsar la integración regional, a través de una mayor dinámica de flujos monetarios de los países miembros que conduzcan a mejorar no solamente sus operaciones de comercio exterior, sino además aquellas de índole netamente financiero.

En el año 2015 el comercio (exportaciones e importaciones) entre Ecuador y los Estados miembros del SIP alcanzó USD 328.9 millones, lo cual representa una oportunidad en la utilización de este sistema. A 2015, Ecuador tuvo una balanza comercial positiva con todos los Estados miembros del SIP, excepto Costa Rica, país con el cual la balanza comercial fue de USD -12.1 millones.

Gráfico 2. Balanza comercial entre Ecuador y Estados miembros del SIP. En millones de USD



FUENTE: Banco Central del Ecuador

El Sistema de Interconexión de Pagos de Centroamérica y República Dominicana representa un mecanismo alternativo de integración financiera regional, de tal manera que en el marco de las atribuciones del Banco Central del Ecuador (BCE), orientado a impulsar la integración monetaria y financiera regional¹¹, se ha considerado importante ampliar su relacionamiento estratégico con el Gestor Institucional de este mecanismo de pagos; razón por la que se han identificado las siguientes potencialidades o ventajas asociadas a una posible adhesión al SIP:

- Es una plataforma regional que posibilita la canalización de pagos por concepto de operaciones de comercio exterior, así como también de servicios (remesas, recepción de transferencias).
- Actualmente, como parte del proceso de incorporación al SIP, el BCE se encuentra trabajando en conjunto con la Secretaría del CMCA para poner a punto los requerimientos técnicos para operar en el Sistema. Es importante establecer que al ser el SIP un sistema administrado por los bancos centrales, las plataformas de cada país podrían interconectarse.
- Existe un aspecto importante a destacar que se relaciona con las tarifas por transferencias internacionales entre los participantes. Conforme la normativa ecuatoriana, el costo por transferencias internacionales enviadas oscila entre USD 55,00 y USD 112¹², en tanto que las recibidas tiene un costo de USD 10,00; no así en el SIP, en el que la tarifa que se cobra por cada transacción que se procesa y liquida es de USD 5.00¹³.

¹¹ Código Orgánico Monetario y Financiero (2014). Artículo 36, numeral 10.

¹² Resolución No. 138-2015-F de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera.

¹³ Resolución CMCA/RE-17-260-11 de 25 de febrero de 2011